



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 304/2022

Fecha Resolución: 02/06/2022

D.Ricardo Guerrero Muñoz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

NUEVA APERTURA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNIC@ DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 2 DEL PROGRAMA DE SIMULACIÓN DE EMPRESAS DEL PLAN DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL- PLAN CONTIGO.

El Ayuntamiento de Pruna impartirá un curso de Simulación de Empresas, enfocado al turismo, a través de la subvención concedida mediante Resolución num. 4874/2021, de fecha 26 de agosto de 2021 de la Diputación de Sevilla, del proyecto presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Pruna al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, aprobados en el «Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021» (Plan Contigo), aprobado de forma definitiva por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2020.

Mediante Resolución de Alcaldía nº: 137/2022 de 11 de marzo de 2022, publicada en el BOP número 66, del 22 de marzo de 2022, se establecieron las BBRR que han de regir el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un Técnico@ de Formación correspondiente a la Línea 2 Programa de Simulación de Empresas.

Finalizado el plazo de solicitud, el pasado 05 de abril de 2022, se aprobó y publicó mediante Resolución de Alcaldía nº 212/2022 de 25 de abril de 2022 la lista Provisional de admisión y las causas de exclusión.

Concluido el plazo de alegaciones establecido, en las BBRR, no habiéndose presentado reclamación alguna, mediante Resolución de Alcaldía nº 275 de 17 de mayo de 2022, se elevó a definitiva la relación de personas admitidas al proceso selectivo.

Iniciado el proceso selectivo y no habiéndose presentado las personas candidatas a la convocatoria de entrevista, alegando estar actualmente trabajando, y no estando interesadas en continuar en el proceso selectivo,

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero. - Abrir un nuevo plazo de solicitud de 5 días hábiles, para que las personas interesadas, que cumplan los requisitos establecidos en las BBRR aprobadas mediante Resolución número 137/2022 puedan presentar solicitud en el registro del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la L39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Tercero. - Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Código Seguro De Verificación:	71pz41I1tLJfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz	Firmado	02/06/2022 11:56:02	
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	02/06/2022 12:32:17	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/71pz41I1tLJfEHka8YJyHA==			



AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EMPLEO Y FORMACION
SERVICIOS GENERALES

El Alcalde – Presidente

La Secretaria General

Fdo. Ricardo Guerrero Muñoz

Fdo: Rocío Godoy Jurado

Código Seguro De Verificación:	71pz41IltLJfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz	Firmado	02/06/2022 11:56:02
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	02/06/2022 12:32:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/71pz41IltLJfEHka8YJyHA==		

